



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

bur

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Mesa de la Conferencia General

35 C/BUR/2
7 de octubre de 2009
Original: Inglés

Punto 2 del orden del día

**INCLUSIÓN DE NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA
DE LA CONFERENCIA GENERAL**

Mediante una carta al Director General de fecha 2 de octubre de la que también son signatarios Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Guatemala, Jamaica y Venezuela, la Delegación del Brasil pidió que se incluyera en el orden del día de la Conferencia General un nuevo punto titulado "Situación de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión en Honduras". El texto de esta propuesta se adjunta al presente documento como Anexo.

ANEXO

Delegación Permanente del Brasil ante la UNESCO

Excmo. Sr. Koichiro Matsuura
Director General de la UNESCO

París, 2 de octubre de 2009

Señor Director General:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 15 del Reglamento de la Conferencia General, Bolivia, Brasil, Cuba y Venezuela piden respetuosamente que en el orden del día provisional de la 35ª reunión de la Conferencia General se incluya un nuevo punto titulado "Situación de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión en Honduras".

Como es sabido, este asunto reviste un carácter importante y urgente, a tenor de lo dispuesto en el mencionado Artículo.

Presentamos y adjuntamos a la presente el proyecto de resolución correspondiente, para que sea examinado por la Conferencia General.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a V.E. el testimonio de nuestra alta y distinguida consideración.

Sr. Lorgio Vaca Durán
Ministro Consejero
Delegación Permanente de Bolivia ante la UNESCO

Excmo. Sr. João Carlos de Souza – Gomes
Embajador
Delegado Permanente del Brasil ante la UNESCO

Excmo. Sr. Héctor Pastor Hernández González-Pardo
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Delegado Permanente de Cuba ante la UNESCO

Excma. Sra. Luisa Rebeca Sánchez Bello
Embajadora
Delegación Permanente de Bolivia ante la UNESCO

“SITUACIÓN DE LAS LIBERTADES CIVILES Y DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN HONDURAS”

La Conferencia General,

Tomando en consideración el Artículo 1 de la Constitución de la UNESCO, a tenor del cual la Organización se propone “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”,

Tomando en consideración asimismo la Resolución 63/301 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el comunicado de prensa N° 2009-108 en el que el Director General expresó su preocupación por las libertades civiles en Honduras,

1. *Expresa su profunda preocupación* por la actual situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Honduras, comprendidos sus efectos negativos en el funcionamiento del sistema educativo de ese país;
2. *Pide que restablezca* de inmediato el derecho fundamental a la libertad de expresión suspendido en virtud del Artículo 4 del Decreto del 27 de septiembre promulgado por las autoridades de *facto*;
3. *Exhorta* al Director General a que se mantenga informado sobre la grave crisis política e institucional en Honduras en las esferas de competencia de la UNESCO definidas por su Constitución.